

te a la notificación de la presente resolución, o impugnarlo directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León y los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 10 de septiembre de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
P.A.*

La Jefe de Área de Acción Social  
Fdo.: FELICIDAD AMIGO PASCUAL

**NOTIFICACIÓN de la Resolución de Extinción de Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción incoado a D.ª Ángeles González Rodríguez como titular de la Prestación, con domicilio en C/ Hiniesta, 116-2.ª A Zamora y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte. 49/0004/04.**

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, la Resolución de Extinción de Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 26/07/2004, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, sita en C/ Prado Tuerto, n.º 17; C.P. 49020, en Zamora, en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º 49/0004/04, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.
- *Interesados/as:* D.ª M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; D.N.I. n.º 7852063, como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio en C/ Hiniesta, 116-2.ª A; 49025 Zamora.
- *Acto a notificar:* Resolución de Extinción de Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o impugnarlo directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León y los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 10 de septiembre de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
P.A.*

La Jefe de Área de Acción Social  
Fdo.: FELICIDAD AMIGO PASCUAL

**NOTIFICACIÓN de la Resolución de Concesión de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción incoado a D.ª Serafina Borja Heredia como titular de la Prestación, con domicilio en C/ Rodrigo de Triana, 3-3.º Dcha. de Zamora y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte. 49/0081/04.**

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Concesión de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 29/04/2004, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, sita en C/ Prado Tuerto, n.º 17; C.P. 49020, en Zamora, en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º 49/0081/04, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.
- *Interesados/as:* D.ª SERAFINA BORJA HEREDIA; D.N.I. n.º 72884702, como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio en C/ Rodrigo de Triana, 3-3.º Dcha.; 49021 Zamora.
- *Acto a notificar:* Resolución de Concesión de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el Art. 13.4 del Decreto 164/1997.

Zamora, 10 de septiembre de 2004.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
P.A.*

La Jefe de Área de Acción Social  
Fdo.: FELICIDAD AMIGO PASCUAL

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la «Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación del C.E.I.P. "Atalaya", en Palazuelos de Eresma (Segovia)». Expte.: 118/04/03.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de Consultoría y Asistencia.

Expediente núm.: 118/04/03.

1.- *Entidad adjudicadora:* Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de ampliación del C.E.I.P. "Atalaya", en Palazuelos de Eresma (Segovia)».

3.- *Tramitación:* Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 127.194,12 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 6 de septiembre de 2004.
- Contratista: U.T.E. Formada por: D. José Lanao Eizaguirre y D. Antonio del Fraile Martínez.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 125.000,00 €.

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

*El Director General,*  
P.D.  
(Orden EDU/184/2004,  
de 13 de febrero)  
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

**EDICTO sobre notificación y emplazamiento en el recurso contencioso administrativo n.º 194/2004.**

Por Resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo n.º 194/2004, seguido a instancia de D. Carlos Olmedo Manrique, contra la Resolución de 21 de junio de 2004, del Jefe del Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial, por la que se desestima la reclamación de fecha 18/02/2004, contra su exclusión del concurso de traslados convocado por Orden EDU/1420/2003, de 3 de noviembre, se interesa la remisión de expediente administrativo.

Cumplimentado dicho trámite, sirva el presente Edicto de emplazamiento a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Valladolid.

Valladolid, 15 de septiembre de 2004.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

***CORRECCIÓN de errores del anuncio relativo a las delegaciones de los Ayuntamientos de: El Fresno, Mamblas, La Serrada y Villanueva de Ávila.***

Advertido error involuntario de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 7 de septiembre de 2004, relativo a las delegaciones de competencias sobre recaudación de los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Ávila, se procede a su rectificación en uso de lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992, de tal forma que donde dice:

«- Ayuntamiento de la Serrada para la recaudación de la tasa de abastecimiento y saneamiento, contribuciones especiales y gastos de RTVE».

Debe decir:

«- Ayuntamiento de la Serrada para la recaudación de la tasa de abastecimiento y saneamiento, contribuciones especiales y excluidos los gastos de RTVE, por ser ingresos derivados de una relación contractual».

Ávila, 10 de septiembre de 2004.

*El Presidente,*  
Fdo.: AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)**

***ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Actuación UE-AL.4b «Renfe», de Miranda de Ebro (Burgos).***

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2004, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Actuación UE-AL.4b «RENFE», condicionado a que antes de la aprobación definitiva deberá modificarse el mismo al objeto de prever la dotación de dos plazas de aparcamiento, una de ellas de uso público, por cada 100 m<sup>2</sup> construibles en el uso predominante.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b) y j) del Art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León en el área del Estudio de Detalle.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial de la Provincia», pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, -Negociado de Urbanismo-, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 15 de septiembre de 2004.

*El Alcalde,*  
Fdo.: FERNANDO CAMPO CRESPO

**AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR (VALLADOLID)**

***INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de una actuación urbanística para la apertura de una calle en este municipio.***

Se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de agosto de 2004, y se ha suscrito el texto inicial del convenio urbanís-